



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 080-2024-MDM-GM

San Fernando, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

El Trámite Interno N° 3544-2024, que contiene el Informe N° 021-2024-MDM-GSP-SGLPPJMAyVS/LILR, de fecha 27 de febrero de 2024; el Informe N° 419-2024-MDM-A-GM-GSP-SGLPPJMAyVS/SAC, de fecha 28 de febrero de 2024; el Informe N° 110-2024-MDM-A-GM-GSP, de fecha 28 de febrero de 2024; el Memorandum N° 463-2024-MDM-ALC-GM, de fecha 29 de febrero de 2024; el Informe N° 403-2024-MDM-GPPMI-SGPTO, de fecha 15 de marzo de 2024; la Carta N° 095-2024-MDM-ALC-GM-GPPMI, de fecha 15 de marzo de 2024; y demás recaudos que contenga la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo su finalidad el presentar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de Gobiernos Locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos Locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 021-2024-MDM-GSP-SGLPPJMAyVS/LILR, de fecha 27 de febrero de 2024; el Encargado del Área de Medio Ambiente, solicita al Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria, solicita al Gerente de Servicios Públicos, la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Manantay (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 419-2024-MDM-A-GM-GSP-SGLPPJMAyVS/SAC, de fecha 28 de febrero de 2024; el Sub Gerente de Limpieza Pública, Parques Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria, solicita al Gerente de Servicios Públicos, la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Manantay (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 110-2024-MDM-A-GM-GSP, de fecha 28 de febrero de 2024; el Gerente de Servicios Públicos, solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Manantay (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Memorandum N° 463-2024-MDM-ALC-GM, de fecha 29 de febrero de 2024; el Gerente Municipal, Solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo mediante el cual se apruebe el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Manantay (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Carta N° 095-2024-MDM-ALC-GM-GPPMI, de fecha 15 de marzo de 2024; el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, remite al Gerente de Administración, el Informe N° 403-2024-MDM-GPPMI-SGPTO, de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual indica que se cuenta con Marco Presupuestal Disponible en la META 0103: **IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**, en la genérica de gasto **2.3 BINES Y SERVICIOS**; para financiar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Manantay (Programa Municipal EDUCCA);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N.° 011-2023-MDM, de fecha 03 de enero de 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía al Gerente Municipal y en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley N.° 27972 –“Ley Orgánica de Municipalidades”;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Manantay (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria, y demás áreas involucradas el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de lo dispuesto en la presente Resolución en la Página Web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo Institucional la Notificación y Distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
Ing. Edwinton Pizango Isuiza
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de
la Municipalidad Distrital de
Manantay



PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



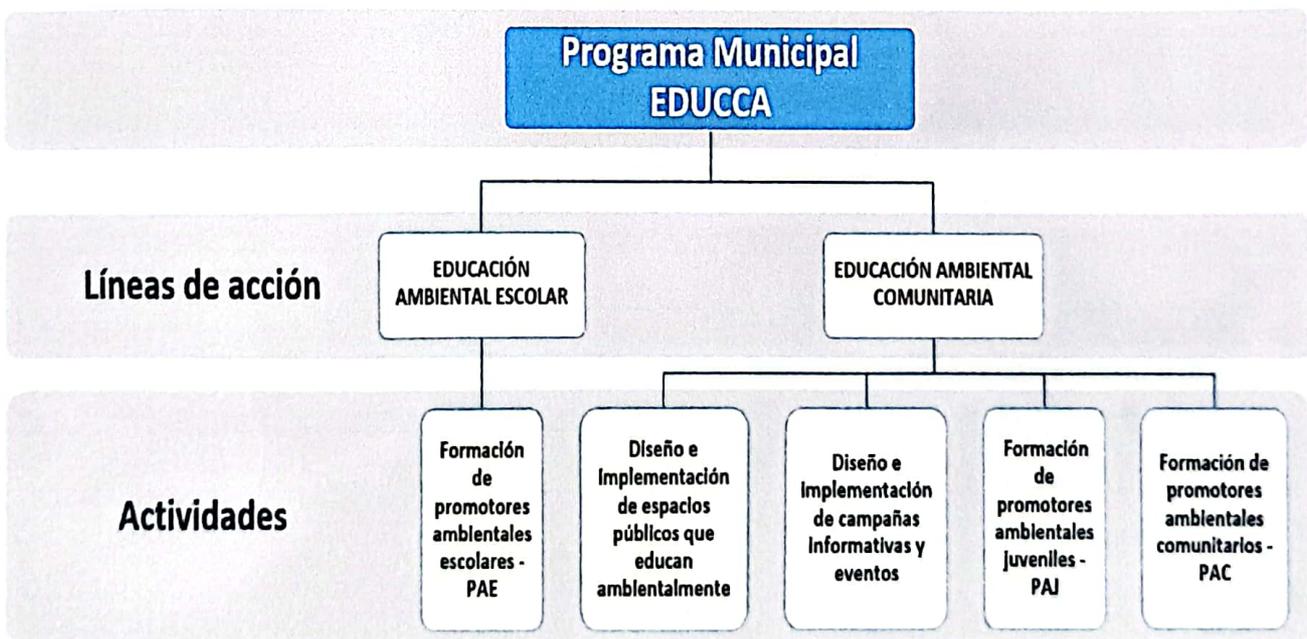


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Manantay, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDM de fecha 28 de marzo del 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Limpieza Publica, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria, a través del Área de Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Manantay, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MANANTAY								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares-PAE	TAREA N° 1							
	<ul style="list-style-type: none"> Reunión de coordinación con la UGEL o las Instituciones educativas Presentación de Plan de Trabajo a directores, docentes e instituciones educativas priorizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 70 PAE acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 40 de PAE capacitados 15 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 70 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 04 instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Personal de Gerencia de Servicios Público y Sub Gerencia de Limpieza Pública, parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria Especialista Ambiental audiovisuales Útiles de escritorio Refrigerio Papel Bond Cajas Pintura 	De marzo a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios Público Sub Gerencia de Limpieza Pública, parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria. 	-	
	TAREA N° 2	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y acreditación de los PAE. Ceremonia de juramentación de los PAE. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 70 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 04 instituciones educativas 				S/. 500.00
	TAREA N° 3:							
	Talleres de capacitación:		<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 04 instituciones educativas 				S/. 500.00





	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> reconocidas. • 02 Campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • Botellas de plástico • Lona • Semillas • Plantones • Agua mineral • Equipo de sonido, • Constancias • Bolsas ecológicas 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 2: Los residuos sólidos y su segregación según la NTP 900.058.2019 - Código de colores. 						
	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 						
	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible. 						
	Proyectos:						
	Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula.						
	Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.						
	Proyecto 3: Biohuertos						
	Campañas:						
	Campaña 1: Gran cruzada verde escolar.						
Campaña 2:							
							S/. 400.00
							S/. 150.00
							S/. 150.00



	Gran cruzada verde escolar.							
	TAREA N° 4:							
	Ceremonia de reconocimiento de PAE.							S/. 400.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
	TAREA N° 1:							
	Identificación de espacios públicos para su habilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 40 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 					-
	TAREA N° 2:							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales para la implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 		<ul style="list-style-type: none"> • Combustible • Pintura • Madera • Plantas • Neumáticos • Computadora • Papel • Pintura • Agua • Refrigerios 	De marzo a diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Servicios Público • Sub Gerencia de Limpieza Pública, parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 							
	<ul style="list-style-type: none"> • Visita guiada a los espacios públicos. 							
								S/. 500.00





	TAREA N° 1:							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • 07 campañas informativas realizadas • 80 personas que participan en campañas informativas 				S/. 200.00	
	TAREA N° 2:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 eventos realizados con temática ambiental 					
	Elaboración de piezas graficas para campañas y eventos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • 80 personas que participan en eventos • 150 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> • Papel Bond • Polos • Útiles De Escritorio • Computadora • Cámara • Rotafolio, • Banderola • Plantones • Carteles • Agua Mineral • Equipo De Sonido • Toldos • Mesas • Sillas • Premios 				S/. 500.00
	TAREA N° 3:							
	Implementación De Campañas:		<ul style="list-style-type: none"> • Número de material audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generado. • 30 min difusión de temas ambientales 				
	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.							
Campaña 2: Gran cruzada verde.							S/. 500.00	





<p>Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p>						
<p>Campaña 4: Menos plástico más vida.</p>						
<p>Campaña 5: Gran cruzada verde.</p>						
<p>Campaña 6: Reciclaton</p>						
<p>Campaña 7: Nuestro Biohuerto en casa</p>						
<p>TAREA N° 4:</p>						
<p>Desarrollo de Eventos</p>						
<p>Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire - DIAIRE.</p>						<p>S/. 400.00</p>





	Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.						S/. 800.00
	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.						-
	TAREA N° 1:						
	Convocatoria de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> Redes Sociales, Computadora 		<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios Público 	-
	TAREA N° 2:	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Impresora, Equipo De Sonido, Fotocheck 		<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Limpieza Pública, parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria. 	S/. 500.00
	Acreditación y Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> Útiles De Escritorio Papel Bond Afiche Constancias, Refrigerio 	De marzo a diciembre		
	TAREA N° 3:	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 05 actividades en las que participa como PAJ 				
	Desarrollo de Talleres de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ 				
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos 					S/. 500.00

2.3 Actividad:
Formación de promotores ambientales juveniles-PAJ





	<p>Taller 2: Los residuos sólidos y su segregación según NTP 900.058.2019-Código de colores .</p> <p>Taller 3: El compostaje</p> <p>Taller 4: Biohuerto y las áreas verdes</p> <p>Taller 5: Ecoeficiencia</p> <p>TAREA N° 4:</p> <p>Desarrollo de Proyectos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.</p> <p>TAREA N° 5:</p> <p>Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>ambientales implementados por los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAJ reconocidos 				
							S/. 500.00
							S/. 400.00
							S/. 400.00
	TAREA N° 1:						
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios-PAC</p>	<p>Convocatoria y selección de Promotores Ambientales Comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 20 PAC acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 05 actividades en las que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> Computador Impresora, Papel Google Meet, Whatsapp Proyector, Laptop 	De marzo a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios Público Sub Gerencia de Limpieza 	-
	<p>Definir localidades y/o viviendas participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades 					





	TAREA N° 2:	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos.	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos	• Premios • Refrigerios		Pública, parques, Jardines, Medio Ambiente y Vigilancia Sanitaria.	
	Acreditación de los PAC.						S/. 300.00
	Ceremonia de juramentación de los PAC.						S/. 300.00
	TAREA N° 3:						
	Talleres de Capacitación a los PAC.						
	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.						S/. 400.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						S/. 400.00
	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						S/. 400.00
	Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						S/. 400.00
	TAREA N° 4:						
Proyectos							
Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa:	S/. 400.00						





residuos orgánicos e inorgánicos.							
Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.							S/. 400.00
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.							S/. 400.00
Evento 1:							
Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.							S/. 300.00
TAREA N°5:							
Ceremonia de reconocimiento de PAC.							S/. 500.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2100.00
SUB TOTAL	S/. 2100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 2300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4200.00
SUB TOTAL	S/. 9400.00





Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 9400.00
TOTAL	S/. 11500.00

